



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 004

08 ENE 2020

8 enero

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 376-del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 5º se concede el disfrute y pago de quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, a los funcionarios **GARCIA CARDONA VLADIMIR, GARZON LOZANO LUZ MARINA, ORTIZ MORALES ALEXIS ADAMY y RODRIGUEZ MARTA LILIANA**, a partir del 30 de diciembre de 2019 al 21 de enero de 2020 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2020IE62, calendado 7 de enero de 2020, del Vicerrector Académico, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **VLADIMIR GARCIA CARDONA**, a partir del 8 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación el señor **VLADIMIR GARCIA CARDONA**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será del 2 al 6 de marzo, del 17 al 24 de julio y del 18 al 21 de agosto de 2020.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019IE38777, calendado 18 de diciembre de 2019, de la señora **LUZ MARINA GARZON LOZANO**, Jefe © de la Oficina Asesora de Control Interno, con visto bueno del Rector y del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de sus vacaciones, a partir del 13 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación la señora **LUZ MARINA GARZON LOZANO**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el mes de abril de 2020.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

08 ENE 2020

RESOLUCIÓN Nro. 004

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio CERI-001-2020, calendado 7 de enero de 2020, del señor **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, Director del Centro de Relaciones Interinstitucionales, con visto bueno del Rector y del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de sus vacaciones, a partir del 13 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación el señor **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será a partir del 18 de junio de 2020.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019IE39310, calendado 23 de diciembre de 2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **MARTA LILIANA RODRIGUEZ**, a partir del 13 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación la señora **MARTA LILIANA RODRIGUEZ**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será a partir del 16 de junio de 2020.

Que mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 8° se concede el disfrute y pago de quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, a los funcionarios **VERGARA VERGARA JORGE ENRIQUE, ARANZALEZ GARCIA RAFAEL ENRIQUE, ROJAS CASTILLO JOSE ALEJANDRO, CEBALLOS RIAÑO MARTHA STELLA, DELGADO NIÑO CARMEN ESMITH, CORZO MORALES PAOLA JANNETH, MONTEALEGRE VILLANUEVA GLORIA XIMENA, CASTRO ORTIZ GUSTAVO ENRIQUE, DAZA VERGARA JOHN ALEXANDER y ROCHA ROJAS NELSON DIDIMO**, a partir del 7 al 27 de enero de 2020 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019IE39506, calendado 26 de diciembre de 2019, del señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, Jefe de la División de Recursos Humanos, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de sus vacaciones, a partir del 13 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación el señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el lapso de marzo a octubre de 2020.

Que por necesidades del servicio descritas en oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 26 de diciembre de 2019, del señor **RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA**, Jefe de la División de Recursos Físicos, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de sus vacaciones, a partir del 20 de enero de 2020.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoria Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 004

10 8 ENE 2020

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que en la citada comunicación el señor **RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el lapso de junio a julio de 2020.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019IE39255, calendado 23 de diciembre de 2019, del Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **ROJAS CASTILLO JOSE ALEJANDRO**, a partir del 13 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación el señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el mes de julio de 2020.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019IE39255, calendado 23 de diciembre de 2019, del Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **CEBALLOS RIAÑO MARTHA STELLA**, a partir del 17 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación la señora **CEBALLOS RIAÑO MARTHA STELLA**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el mes de julio de 2020.

Que por necesidades del servicio descritas en oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 26 de diciembre de 2019, de la Jefe de la Sección de Novedades, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **DELGADO NIÑO CARMEN ESMITH**, a partir del 13 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación la señora **CARMEN ESMITH DELGADO NIÑO**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el primer semestre de 2020.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019IE39461, calendado 26 de diciembre de 2019, del Decano de la Facultad de Artes- ASAB, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **PAOLA JANNETH CORZO MORALES**, a partir del 13 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación la señora **PAOLA JANNETH CORZO MORALES**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el mes de agosto de 2020.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio SC-1919-2019, calendado 26 de diciembre de 2019, del Jefe de la Sección de Compras, con visto bueno del Vicerrector



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

08 ENE 2020

RESOLUCIÓN Nro. 004

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, a partir del 16 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el mes de junio de 2020.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019IE38804, calendado 17 de diciembre de 2019, de la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **GUSTAVO ENRIQUE CASTRO ORTIZ**, a partir del 13 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación el señor **GUSTAVO ENRIQUE CASTRO ORTIZ**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será a partir del 4 de mayo de 2020.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019IE39459, calendado 24 de diciembre de 2019, del Director del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -IDEXUD, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **JOHN ALEXANDER DAZA VERGARA**, a partir del 17 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación el señor **JOHN ALEXANDER DAZA VERGARA**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será a partir del 15 de octubre de 2020.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019IE39459, calendado 24 de diciembre de 2019, del Director del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -IDEXUD, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **NELSON DIDIMO ROCHA ROJAS**, a partir del 13 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación el señor **NELSON DIDIMO ROCHA ROJAS**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será a partir del 22 de junio de 2020.

Que mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 7º se concede el disfrute y pago de quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, a la señora **GONZALEZ BAQUERO ILMA**, a partir del 2 al 23 de enero de 2020 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2020IE61, calendado 7 de enero de 2020, del Vicerrector Académico, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 004

08 ENE 2020

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **ILMA GONZALEZ BAQUERO**, a partir del 8 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación la señora **ILMA GONZALEZ BAQUERO**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será del 18 al 21 de agosto, del 13 al 16 de octubre y del 17 al 20 de noviembre de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 5º, a partir del 8 de enero de 2020, al señor **VLADIMIR GARCIA CARDONA**, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **VLADIMIR GARCIA CARDONA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones del 2 al 6 de marzo, del 17 al 24 de julio y del 18 al 21 de agosto de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 5º, a partir del 13 de enero de 2020, a la señora **LUZ MARINA GARZON LOZANO**, quedando pendientes por disfrutar siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **LUZ MARINA GARZON LOZANO**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el mes de abril del 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 5º, a partir del 13 de enero de 2020, al señor **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, quedando pendientes por disfrutar siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, reanudará el disfrute de sus vacaciones del 18 al 30 de junio de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 5º, a partir del 13 de enero de 2020, a la señora **MARTA**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

08 ENE 2020

RESOLUCIÓN Nro. 0044

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

LILIANA RODRIGUEZ, quedando pendientes por disfrutar siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **MARTA LILIANA RODRIGUEZ**, reanudará el disfrute de sus vacaciones a partir del 16 al 26 de junio de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 8º, a partir del 13 de enero de 2020, al señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, quedando pendientes por disfrutar once (11) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el lapso de marzo a octubre de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 8º, a partir del 20 de enero de 2020, al señor **RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA**, quedando pendientes por disfrutar seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el lapso de junio a julio de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 7º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 8º, a partir del 13 de enero de 2020, al señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, quedando pendientes por disfrutar once (11) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el mes de julio de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 8º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 8º, a partir del 17 de enero de 2020, a la señora **MARTHA STELLA CEBALLOS RIAÑO**, quedando pendientes por disfrutar siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **MARTHA STELLA CEBALLOS RIAÑO**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el mes de julio de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 004

10 8 ENE 2020

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

ARTICULO 9º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 8º, a partir del 13 de enero de 2020, a la señora **CARMEN ESMITH DELGADO NIÑO**, quedando pendientes por disfrutar once (11) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **CARMEN ESMITH DELGADO NIÑO**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el primer semestre de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 10º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 8º, a partir del 13 de enero de 2020, a la señora **PAOLA JANNETH CORZO MORALES**, quedando pendientes por disfrutar once (11) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **PAOLA JANNETH CORZO MORALES**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el mes de agosto de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 11º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 8º, a partir del 16 de enero de 2020, a la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, quedando pendientes por disfrutar ocho (8) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el mes de junio de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 12º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 8º, a partir del 13 de enero de 2020, al señor **GUSTAVO ENRIQUE CASTRO ORTIZ**, quedando pendientes por disfrutar once (11) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **GUSTAVO ENRIQUE CASTRO ORTIZ**, reanudará el disfrute de sus vacaciones a partir del 4 al 18 de mayo de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 13º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 8º, a partir del 17 de enero de 2020, al señor **JOHN ALEXANDER DAZA VERGARA**, quedando pendientes por disfrutar siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 004

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Parágrafo: El señor **JOHN ALEXANDER DAZA VERGARA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones a partir del 15 al 23 de octubre de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 14º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 8º, a partir del 13 de enero de 2020, al señor **NELSON DIDIMO ROCHA ROJAS**, quedando pendientes por disfrutar once (11) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **NELSON DIDIMO ROCHA ROJAS**, reanudará el disfrute de sus vacaciones a partir del 23 de junio al 8 de julio de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 15º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 7º, a partir del 8 de enero de 2020, a la señora **ILMA GONZALEZ BAQUERO**, quedando pendientes por disfrutar doce (12) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **ILMA GONZALEZ BAQUERO**, reanudará el disfrute de sus vacaciones del 18 al 21 de agosto, del 13 al 16 de octubre y del 17 al 20 de noviembre de 2020; de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 16º: Comunicar la presente decisión a los funcionarios, quienes deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 17º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
Bogotá, D.C., 10 de ENO 2020

ALVARO
Vicerrector Administrativo y Financiero

| | | | | |
|----------|--------------------------|---|--|----------|
| PROYECTO | Claudia Moreno Fajardo | Funcionaria Div. Recursos humanos | | 8-1-2020 |
| REVISÓ | Diana Soraya Ahumada | Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera | | |
| APROBÓ | Rosa Nayuber Pardo Pardo | Jefe (e) División de Recursos Humanos | | |